**ANEXO I**
**CUOTAS DE AFILIACIÓN PARA ENTIDADES INTERMEDIAS DESDE OCTUBRE 2022**

**Entidades con Convenio:**

**Cuota Mensual según cuadro de Art. Nº1 de la presente Resolución**

a. Cámaras de CIPA de Las Heras.
b. Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de Mendoza, Caja Forense. Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos.
c. Colegio de Agrimensura de Mendoza, Colegio Farmacéutico.
d. Cooperativas: Farmacéutica, Vitivinifrutícola de General Alvear, El Retiro, Revitrans, Terminal del Sol, Inca Editorial.
e. Pasantías: Instituto Provincial de la Vivienda – Inspección General de Seguridad - Hospitales El Sauce y Carlos Pereyra – Ministerio de Hacienda – Administración Tributaria Mendoza – Ministerio de Salud- Htal. Saporiti-Ministerio de Planificación-Poder Judicial-Municipalidad de Guaymallén.
f. Contratados: Municipalidades de Godoy Cruz y Maipú, Ministerio de Salud (Emergencia Sanitaria).

| Convenio: | Cuota Enero 2023 |
|---|---|
| Convento Carmelo del Espíritu Santo y María Madre de la Iglesia | $ 7.900,00 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos: | |
| Afiliados Convenio Anterior | $ 10.200,00 |
| Afiliados Convenio Nuevo | $ 11.500,00 |
| Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios: | |
| Titulares Y Cónyuges | $ 8.900,00 |
| Hijos Menores de 21 años | $ 5.700,00 |
| Pasantías: | |
| Titular de 18 a 26 años | $ 8.900,00 |
| Titular de 27 a 39 años | $ 8.900,00 |
| Titular de 40 a 44 años | $ 10.300,00 |

Todas las cuotas estipuladas precedentemente incluyen los Fondos Especiales. Para los afiliados titulares y los familiares de titulares actuales que ingresen en el futuro a través de estas entidades, se aplicará el régimen de cuotas del Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente, de acuerdo a la edad con la que se registre el ingreso a la Obra Social.